

VISTO:

Las Resoluciones N° R-CDNAT-2008-591 y R-N° 264-08 mediante las cuales se asigna a la Ing. María Paulina Cabrera ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Ing. Cabrera mediante nota N° 1698/09 de fecha 11 de junio de 2009 comunica que no realizó el curso de posgrado en la Universidad de Buenos Aires y solicita la reasignación del Fondo para realizar un curso en la Universidad Nacional de Tucumán.

Que a fs. 18 el Consejo Directivo en el Cuatro Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 18-09 aprueba lo solicitado por la Ing. Cabrera.

Que a fs. 19 la Ing. Cabrera mediante nota N° 1438 de fecha 06 de mayo de 2010 solicita la reasignación del Fondo para efectuar cursos que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud de ésta Universidad.

Que a fs. 22 la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita a Secretaría Técnica notificar a la Ing. Cabrera la ratificación de un único pedido.

Que a fs. 25 la Ing. Cabrera ratifica el pedido para realizar cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de ésta Universidad.

Que a fs. 27 la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que no es posible acceder a lo solicitado aconsejando dar por concluido el trámite correspondiente al año 2008.

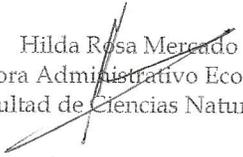
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

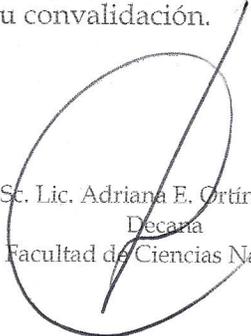
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° R-CDNAT-2008-591 correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente año 2008 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
avm


Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales